



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SANITARIOS, QUÍMICOS Y ADQUISICIÓN DE ENVASES HOMOLOGADOS PARA RESIDUOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Lote 1: Gestión integral de residuos sanitarios especiales

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones para la contratación del servicio de gestión integral de los residuos -peligrosos y no peligrosos- de naturaleza biológica (asimilables a residuos sanitarios especiales Grupo III) producidos en los diferentes Centros de la Universidad de Burgos.

Esta gestión implica la realización, por parte de la empresa adjudicataria, de las operaciones de recogida, transporte, almacenamiento y posterior gestión integral de los residuos mediante su tratamiento en autoclave industrial y eliminación en vertedero controlado con garantías de inocuidad sanitaria infecto-contagiosa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS CENTROS PRODUCTORES DE RESIDUOS SANITARIOS ESPECIALES

La Universidad de Burgos dispone de varios centros en los que se pueden generar residuos peligrosos de naturaleza biopeligrosa (asimilables a sanitarios).

Los centros productores de residuos sanitarios Grupo III se encuentran ubicados en:

- Facultad de Ciencias. NIMA: 0900000455
Plaza Misael Bañuelos, s/n. 09001 Burgos
- Escuela Politécnica Superior – Campus Río Vena. NIMA: 090014069
Avda. Cantabria s/n. 09006 Burgos
- Escuela Politécnica Superior – Campus de San Amaro. NIMA: 0900014076
Ctra. de Villadiego, s/n. 09001 Burgos
- Parque Científico Tecnológico – Edificio I+D+i. NIMA: 0900000578
Plaza Misael Bañuelos, s/n. 09001 Burgos

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El tipo y la cantidad de los residuos peligrosos de naturaleza biopeligrosa producidos en la Universidad de Burgos son muy variables, dependiendo de las actividades de docencia e investigación que se desarrollen en un momento determinado.

En particular comprenden, entre otros de análoga naturaleza, los siguientes: residuos sólidos biosanitarios asimilables a urbanos (incluidos punzantes); sangre y hemoderivados;

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es



Código de verificación : a69fee1585ae68e4



restos anatómicos y biológicos infecto-contagiosos y cadáveres de animales de experimentación.

Los residuos de naturaleza biopeligrosa pueden equipararse a los residuos del Grupo III (residuos sanitarios especiales) definidos en el Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios.

Estos residuos se almacenan en contenedores clínicos herméticos de una capacidad de 10, 30 y 60 l.

Con carácter meramente informativo, se indican en la tabla situada al final de este apartado, las cantidades gestionadas de residuos peligrosos en el último año.

Residuo	2019	2020 (estimado)
Residuos Biopeligrosos	1598,2 Kg	1800 Kg
Número de retiradas	30	36

4. PROCEDIMIENTO PARA LA RETIRADA DE LOS RESIDUOS

La Universidad de Burgos, en función de sus necesidades, establecerá las fechas en las que sea necesario retirar los residuos peligrosos. Para ello, se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria, con una antelación mínima de 2 días, al objeto de fijar una fecha en la que realizar la retirada de residuos peligrosos.

La empresa contratada, en la fecha acordada, utilizando un vehículo adecuado a las características de los residuos peligrosos a transportar, procederá a la carga de los contenedores sellados herméticamente. Una vez que los residuos sean cargados, la empresa contratada será responsable de ellos a todos los efectos.

Con carácter previo a la carga, la empresa contratada verificará que los contenedores con residuos peligrosos se encuentren adecuadamente etiquetados y que no presentan ningún riesgo para el transporte, ni para las personas ni el medioambiente.

La empresa contratada facilitará a la Unidad de Gestión de Residuos de la Universidad de Burgos: el documento de identificación, a los efectos de seguimiento y control de los Residuos generados, y la carta de porte e instrucciones escritas al conductor ajustadas al acuerdo europeo ADR.

Anualmente, a lo largo del mes de enero, la empresa contratada elaborará una memoria en la que se recojan los aspectos más significativos de la gestión de los residuos en el año anterior, por cada uno de los Centros de la Universidad de Burgos.

5. OTROS ASPECTOS A SEÑALAR

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es

Pág 2/5



Código de verificación : a69fee1585ae68e4



Desde el momento de la cesión del residuo peligroso la titularidad de éste corresponderá a la empresa contratada. Se considera que la cesión se produce en el momento en el que se produce la carga por parte de la empresa contratada.

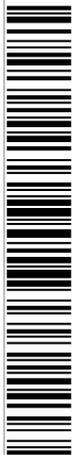
La empresa contratada facilitará el asesoramiento técnico para la gestión de estos residuos peligrosos, realizándose caso que sea necesario, reuniones de coordinación y actividades formativas.

6. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con carácter no exhaustivo, se señalan las disposiciones legales de obligado cumplimiento:

- o Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y sus modificaciones posteriores.
- o Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- o Real Decreto 551/2006 de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- o Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- o Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- o Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- o Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios (BOCyL 21-9-94).
- o Orden de 31 de enero de 1.996, de desarrollo del Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios. (BOCyL 6-2-96) (BOCyL 22-3-96).
- o Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones posteriores.
- o Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- o Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y sus modificaciones y adaptaciones posteriores.
- o Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es



Código de verificación : a69fee1585ae68e4

ANEXO. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA

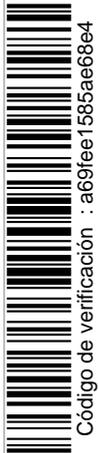
Peso de residuos y contenedores	Cantidad 2020	Propuesta Precio 2020 - €/Kg-	TOTALES
Residuos Biopeligrosos	1500 Kg		
Número de retiradas	30		
TOTAL de la valoración económica:			

Se utilizarán las cantidades gestionadas en el año 2019 para valorar la propuesta de precios de la oferta económica de la empresa.

La Comisión de evaluación completará la tabla con los totales finales.

Esta hoja deberá quedar adjuntada en la oferta económica de la empresa.

Se valorarán otras propuestas que mejoren la oferta básica solicitada.



Código de verificación : a69fee1585ae68e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a69fee1585ae68e4>

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
 Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es

Pág 4/5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SANITARIOS, QUÍMICOS Y ADQUISICIÓN DE ENVASES HOMOLOGADOS PARA RESIDUOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

LOTE 2: Gestión de residuos peligrosos de naturaleza química.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones para la contratación del servicio de gestión de los residuos peligrosos de naturaleza química producidos en los diferentes Centros de la Universidad de Burgos.

Esta gestión implica la realización, por la empresa adjudicataria, de las operaciones de carga, transporte y posterior gestión de los residuos peligrosos.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS CENTROS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Universidad de Burgos dispone de varios centros en los que se producen residuos peligrosos de naturaleza química. La Universidad de Burgos tiene la consideración legal de pequeño productor de residuos peligrosos, estando inscrita en el registro correspondiente de la Junta de Castilla y León con el número 09/01/0062.

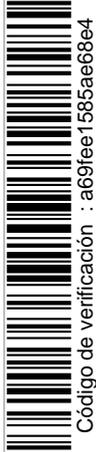
Los centros productores de residuos se encuentran ubicados en:

- Facultad de Ciencias. NIMA:0900000455
Plaza Misael Bañuelos, s/n. Burgos
- Escuela Politécnica Superior – Campus San Amaro. NIMA:0900014076
C/ Villadiego, s/n. Burgos
- Escuela Politécnica Superior – Campus Vena. NIMA:0900014069
Avda. Cantabria s/n. Burgos
- Parque Científico-Tecnológico: CIBA/Edificio de I+D+i. NIMA:0900000578
Plaza Misael Bañuelos s/n. Burgos
- Facultad de Educación. NIMA:090000579
C/ Villadiego, s/n. Burgos
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. NIMA:0900001949
C/ Parralillos, s/n. Burgos

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El tipo y la cantidad de los residuos peligrosos de naturaleza química producidos en la Universidad de Burgos son muy variables, dependiendo de las actividades de docencia e investigación que se desarrollen en un momento determinado. Con carácter meramente informativo, a continuación se señalan los residuos peligrosos de naturaleza química que se han producido en el último año.

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es



Código de verificación : a69fee1585ae68e4

Residuo generado en el año 2019	Peso (cantidades en Kilos)
Envases metálicos contaminados	260,0
Envases de plástico contaminados	26,0
Envases de vidrio contaminados	228,0
Aguas de laboratorio (líquidos acuosos)	940,0
Reactivos químicos	135,0
Disolventes halogenados	1425,0
Disolventes no halogenados	2070,0
Disoluciones ácidas	890,0
Disoluciones básicas	100,0
Soluciones fijadoras y de revelado	10,0
Vidrio contaminado	920,0
Material contaminado	670,0
Plástico contaminado	120,0
Residuos de tóner	540,0
Baterías usadas	5,0
Aceite sintético	15,0
Medicamentos	10,0
Total	8364 kg

Actualmente los residuos peligrosos se almacenan en garrafas de 5, 10 y 25 l., homologadas para su transporte.

Asimismo, también se almacenan residuos peligrosos en contenedores de una capacidad de 30 y 60 l.

4. ACTUACIONES PREVIAS A LA GESTIÓN

Una vez suscrito el oportuno contrato administrativo, la Universidad de Burgos elaborará la solicitud de admisión de cada uno de los residuos peligrosos, al objeto de que la empresa adjudicataria elabore el documento de admisión.

La selección de la empresa se hará por criterios de optimización del proceso de gestión de los residuos en función de empresa-residuo a gestionar. En el caso de que las empresas no gestionaran todos los residuos se seleccionará la combinación más óptima para el servicio.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA RETIRADA DE LOS RESIDUOS

La Universidad de Burgos, en función de sus necesidades, establecerá las fechas en las que sea necesario retirar los residuos peligrosos. Para ello, se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria, con una antelación mínima de 10 días, al objeto de fijar una fecha en la que realizar la retirada de residuos peligrosos.

Una vez conocida la fecha, la Universidad de Burgos realizará la oportuna comunicación del traslado de residuos al órgano administrativo competente de la Comunidad

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es



Código de verificación : a69fee1585ae68e4



Autónoma o Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 833/1988, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

La empresa contratada, en la fecha acordada, utilizando un vehículo adecuado a las características de los residuos peligrosos a transportar, procederá a la carga de los residuos peligrosos. Una vez que los residuos sean cargados, la empresa contratada será responsable de ellos a todos los efectos.

Con carácter previo a la carga, la empresa contratada verificará que las garrafas y contenedores con residuos peligrosos se encuentren adecuadamente etiquetados y que no presentan ningún riesgo para el transporte, para las personas y ni para el medio ambiente.

La empresa contratada facilitará Justificante de Entrega Residuos Peligrosos Pequeños Productores (modelo oficial de la Comunidad Autónoma), así como la carta de porte e instrucciones al conductor.

Anualmente, a lo largo del mes de enero, la empresa contratada elaborará una memoria en la que se recojan los aspectos más significativos de la gestión de los residuos en el año anterior, por cada uno de los Centros de la Universidad de Burgos.

6. OTROS ASPECTOS A SEÑALAR

Desde el momento de la cesión del residuo peligroso, la titularidad de éste corresponderá a la empresa contratada. Se considera que la cesión se produce en el momento en el que se produce la carga por parte de la empresa contratada.

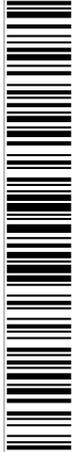
La empresa contratada asesorará a la Universidad de Burgos en la mejora de la gestión de los residuos peligrosos, realizándose en caso de que fuera necesario, reuniones de coordinación y actividades formativas.

7. NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con carácter no exhaustivo, se señalan las disposiciones legales de obligado cumplimiento:

- o Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, que regula la obligatoriedad de disponer de Consejero de Seguridad.
- o Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y sus modificaciones posteriores.
- o Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

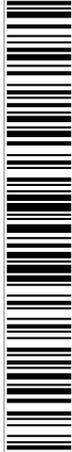
Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es



Código de verificación : a69fee1585ae68e4



- o Real Decreto 551/2006 de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
 - o Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- o Orden de 19 de mayo de 1997, sobre documentos a emplear en la recogida de residuos tóxicos y peligrosos.
- o Decreto 180/1994, de 4 de agosto de creación de Registros de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- o Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- o Ley 11/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- o Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- o Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones posteriores.
 - o Real Decreto 379/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.



Código de verificación : a69fee1585ae68e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a69fee1585ae68e4>

Edificio Hospital del Rey, Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es

Pág 3/5

ANEXO. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA

Residuo	Cantidad 2019 (Kg)	Propuesta Precio 2020 (€/ Kg)	TOTALES (€)
Envases metálicos contaminados (LER 150110)	260,0		
Envases de plástico contaminados (LER150110)	26,0		
Envases de vidrio contaminados (LER150110)	228,0		
Aguas de laboratorio (líquidos acuosos) (LER 161001)	940,0		
Reactivos químicos (LER 160506)	135,0		
Disolventes halogenados (LER 140602)	1425,0		
Disolventes no halogenados (LER 140603)	2070,0		
Disoluciones ácidas (LER 200114)	890,0		
Disoluciones básicas (LER 200115)	100,0		
Soluciones Fijadoras y de Revelado (LER 090101)	10,0		
Vidrio contaminado (LER 170204)	920,0		
Material contaminado (LER 150202)	670,0		
Plástico contaminado (LER 170204)	120,0		
Residuos de tóner (LER 080317)	540,0		
Baterías usadas (LER 160601)	5,0		
Aceite sintético (LER 130206)	15,0		
Medicamentos (LER 200132)	10,0		
TOTAL de la valoración económica:			

Se utilizarán las cantidades gestionadas en el 2019 para valorar la propuesta de precios de la oferta económica de la empresa.

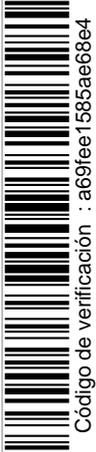
La Comisión de evaluación completará la tabla con los totales finales.

Esta hoja deberá quedar adjuntada en la oferta económica de la empresa.

Se valorarán otras propuestas que mejoren la oferta básica solicitada.

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es

Pág 5/5



Código de verificación : a69fee1585ae68e4



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SANITARIOS, QUÍMICOS Y ADQUISICIÓN DE ENVASES HOMOLOGADOS PARA RESIDUOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

LOTE 3: Suministro de envases y contenedores homologados para residuos peligrosos y no peligrosos.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones para las compras de envases y contenedores para la gestión integral de los residuos peligrosos y no peligrosos en la Universidad de Burgos.

2. UBICACIÓN DEL PUNTO DE ENTREGA

Los envases, tanto garrafas como contenedores, se proveerán a la Unidad de Gestión de Residuos, y se almacenarán en el sótano del Edificio de I+D+i ubicado en la Plaza Misael Bañuelos, s/n. Previo a la entrega de los envases, la Empresa contratada comunicará al personal de la Unidad de Gestión de Residuos día y hora del suministro para la adecuada recepción de los mismos.

3. CONSUMOS DE ENVASES PARA OFERTA

Con carácter meramente informativo, se indican en la tabla las diferentes unidades de cada envase comprados al gestor en el último año para una mejor adecuación de la oferta.

Contenedores comprados	2019	2020 (estimado)
Contenedores 30 l	120	180
Contenedores 60 l	240	300
Garrafas 10 l	320	480
Bolsa Big Bag 1 m ³	2	12
Contenedores Biocompact 10 l	48	60

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es



Código de verificación : a69fee1585ae68e4



ANEXO. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA

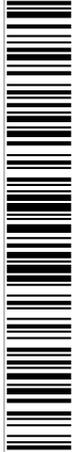
Contenedores comprados	Cantidad estimada 2020	Propuesta Precios 2020	TOTALES
Contenedores 30 l	180		
Contenedores 60 l	300		
Garrafas 10 l	480		
Bolsa Big Bag 1 m ³	12		
Contenedores Biocompact 10 l	60		
TOTAL de la valoración económica:			

Se utilizarán las cantidades estimadas para el 2020 para valorar la propuesta de precios de la oferta económica de la empresa.
 La Comisión de evaluación completará la tabla con los totales finales.
 Esta hoja deberá quedar adjuntada en la oferta económica de la empresa.
 Se valorarán otras propuestas que mejoren la oferta básica solicitada.

EL RECTOR, P.D. R.R. 14/06/16 (B.O.C. y L. 16/06/16)
 LA VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD

Edificio Hospital del Rey. Plaza del Sobrado s/n - 09001 Burgos
 Telf.: 947 25 8878 Fax: 947 25 8744 E-mail: sec.planifica@ubu.es

Pág 2/2



Código de verificación : a69fee1585ae68e4